

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO QUE SE VINCULEN DIRECTA E INDIRECTAMENTE AL
LLAMADO PROCESO DE REUBICACIÓN DE LOS EXALUMNOS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAR Y ACTIVIDADES SOBRE ESTE TEMA DE
AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

**Sesión 6ª ordinaria, celebrada el día lunes 21 de marzo de 2016, de
15:38 a 17:30 horas.**

SUMARIO: La Comisión escuchó al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Francisco Martínez Concha, en relación con la materia propia de la investigación.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el Diputado señor Gaspar Rivas Sánchez. Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante, la señora Macarena Correa Vega.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señoras Cristina Girardi Lavín y Yasna Provoste Campillay, y los señores Sergio Aguilo Melo, Jaime Bellolio Avaria, José Manuel Edwards Silva, Fidel Espinoza Sandoval, Romilio Gutiérrez Pino, José Antonio Kast Rist, Daniel Melo Contreras, Gaspar Rivas Sánchez (Presidente) y Alberto Robles Pantoja.

En calidad de invitado asistió el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Francisco Martínez Concha, acompañado por el Jefe de Gabinete de la División de Educación Superior, señor Jorge Burgos; el abogado de la División Jurídica, señor Carlos Peña; el abogado de la División de Educación Superior, señor Enrique Esquivel, y la asesora jurídica del Gabinete de la Ministra, señora Luz María Gutiérrez.

Asimismo, conforme los acuerdos adoptados por la Comisión, asistió la Vocera Nacional de los ex alumnos de la Universidad del Mar, señorita Susana Giacaman Mondaca, acompañada por los Asesores Jurídicos de los exalumnos, señores Valeska Concha Cisterna y Ernesto Manríquez Mendoza, y el Ex alumno señor Sebastián Cerpa.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 3ª se declara aprobada. Las actas de las sesiones 4ª y 5ª se encuentran a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

IV.- CUENTA

1.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que el Diputado señor Alberto Robles reemplazará, en forma permanente en esta Comisión, a la Diputada señora Marcela Hernando.

- Se tuvo presente.

2.- Oficio N° 07/29 de la Ministra de Educación, mediante el cual da respuesta al Oficio N° 7 de esta Comisión, por el cual se solicitó remitir diversos antecedentes en relación con la mesa tripartita integrada por representantes de esta Comisión, del Ministerio de Educación, y de alumnos y exalumnos de la Universidad del Mar; de otras mesas de trabajo constituidas entre ese Ministerio y representantes de esa Universidad; nómina de los miembros que conformaron las juntas directivas de la Universidad en sus distintas etapas; nómina de los rectores y decanos de facultades de la casa central y de las diversas sedes, desde sus inicios a la fecha; resoluciones y/o contratos de los funcionarios del Ministerio de Educación encargados de atender el conflicto de la Universidad del Mar; todas las solicitudes de información que el Ministerio de Educación efectuó a otros organismos del Estado en razón de la situación de la Universidad del Mar, y los resultados de las investigaciones realizadas a otras universidades o instituciones de educación superior privadas, iniciadas por ese Ministerio, y si estos han sido remitidos al Ministerio Público.

- Se puso a disposición de los miembros de la Comisión.

V.- ACUERDOS

Por unanimidad de los diputados presentes se acordó:

1) Oficiar al Ministerio de Educación con copia al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Francisco Martínez Concha, con el objeto de solicitarle que se sirva requerir a las universidades que recibieron fondos provenientes de la beca de nivelación académica - BNA- que rindan cuenta detallada del mecanismo que utilizaron para implementar los programas respectivos, y la forma de inversión de los recursos, e informar del resultado de sus gestiones a esta Comisión.

2) Invitar a la sesión ordinaria que celebrará el próximo lunes 4 de abril, de 15:30 a 17:30 horas, al Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Francisco Martínez Concha a fin de que continúe refiriéndose a la materia propia de la investigación; específicamente a las preguntas de los señores Diputados que quedaron pendientes de respuesta.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en el acta taquigráfica que se inserta al final.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión,
se levantó a las 17:30 horas.

GASPAR RIVAS SÁNCHEZ
Presidente de la Comisión



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE
REUBICACIÓN DE EXALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR**

Sesión 6ª, celebrada en lunes 21 de marzo de 2016,
de 15.35 a 17.30 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Gaspar Rivas.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi y Yasna Provoste, y los diputados señores Sergio Aguiló, Fidel Espinoza, Romilio Gutiérrez, José Antonio Kast, Daniel Melo y Alberto Robles.

Concurren como invitados el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Francisco Martínez Concha; la jefa del Departamento de Reubicación, señora Magdalena Garretón; el abogado de la División Jurídica, señor Carlos Peña, y el abogado de la División de Educación Superior, señor Enrique Esquivel.

También se encuentra presente, en representación de la vocería nacional de los exalumnos de la Universidad del Mar, la señorita Susana Giacaman, y la asesora jurídica de los estudiantes de la Universidad del Mar, señorita Valeska Concha.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **RIVAS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se declara aprobada.

Las actas de las sesiones 4ª y 5ª quedan a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- No hay Cuenta, señor Presidente.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Procederé a leer los acuerdos adoptados en comité, la sesión pasada, para su ratificación:

Oficiar al Ministerio de Educación, con el objeto de que informe a la comisión acerca de las universidades que, a la fecha, no han dado respuesta a los oficios expedidos por dicha cartera, mediante los cuales se le solicita información sobre la Beca Reubicación Universidad del Mar, y en caso de no haber obtenido respuesta, explique en qué plazo y qué medidas específicas se adoptarán y si se realizaron vistas inspectoras y/o se instruyeron sumarios en los casos que corresponda.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La presente sesión tiene por objeto continuar recibiendo antecedentes de los invitados que se indica en relación con la materia propia de la investigación.

Nos acompañan el jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Francisco Martínez Concha; la jefa del Departamento de Reubicación, señora Magdalena Garretón; el abogado de la División Jurídica, señor Carlos Peña, y el abogado de la División de Educación Superior, señor Enrique Esquivel.

También se encuentran presentes, en representación de la vocería nacional de los exalumnos de la Universidad del Mar, la señorita Susana Giacaman, y la asesora jurídica de los estudiantes de la Universidad del Mar, señorita Valeska Concha.

En nombre de la comisión, les doy la bienvenida.

Tiene la palabra el señor Francisco Martínez Concha.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer una pequeña presentación, previo a las preguntas sobre la materia.

La historia relacionada con la Universidad del Mar y las dificultades que enfrentó a partir de 2011, es bastante conocida por la comisión. En todo caso, en esa época se generaron denuncias, el ministerio desarrolló algunas visitas de fiscalización y se detectó la figura de administración delegada y aspectos de su funcionamiento incompatibles con el fin único educacional.

Al año siguiente, en 2012, el rector Urrutia renuncia y denuncia retiros de dineros, perjudicando el pago de los salarios y el funcionamiento adecuado de la institución.

A esa fecha, la Universidad del Mar tenía la casa central en el campus Reñaca, contaba con trece sedes e impartía 45 carreras.

Ante a las irregularidades que detecta el ministerio, en junio de ese mismo año, se abre una investigación en contra de la casa de estudios. El 29 de octubre, el ministerio solicita al Consejo Nacional de Educación el cierre de la Universidad del Mar. El 24 de noviembre, el exrector señor Zúñiga es detenido y formalizado por soborno y lavado de activos; y, el 26 de diciembre, el Consejo Nacional de Educación acoge la petición del ministerio para revocar el reconocimiento oficial a la Universidad del Mar.

De ahí en adelante vienen una serie de acciones conducentes al cierre de la Universidad del Mar y a resolver o trabajar el tema de los estudiantes.

En 2013 se lleva a cabo la entrega de fondos del Crédito con Aval del Estado en cuentas especiales, tras el dictamen de Contraloría que se había planteado y el compromiso de la Universidad de pagar los sueldos, monitoreados por el ministerio.

Luego, el decreto N° 17, de 11 de enero, revocó el reconocimiento oficial y se fija el cierre de la

universidad, el 28 de febrero de 2015, es decir, el año pasado.

En ese momento, la universidad contaba con 14 sedes y del orden de 14 mil estudiantes; 40 por ciento de los cuales estaban en carreras de salud, produciéndose una alta concentración en ese tipo de carreras.

La información de registro de los estudiantes y de avance académico estaba muy dispersa, incompleta y llena de inconsistencias, y el esfuerzo de reconstrucción se ha basado en la constitución de varias fuentes. Actualmente, seguimos depurando esa base para tener mayor claridad en todos los casos.

En ese sentido, hemos iniciado un nuevo proyecto de revisión de las bases y de incorporación de nuevos datos, para seguir avanzando en depurar la información que necesitamos esté lo más completa posible.

En marzo de 2016, es decir, a la fecha, se han reubicado 7.800 estudiantes en otras instituciones, según lo que ha informado el Sistema de Información de Educación Superior, SIES, respecto de las diferentes formas y mecanismos de reubicación.

611 estudiantes se encuentran en convenio de movilidad y cursan programas de estudio de la Universidad del Mar en otras instituciones, pero terminarán titulándose, tal como dice el convenio, en la Universidad del Mar.

354 estudiantes continúan cursando sus estudios en la Universidad del Mar, y se ha informado al SIES que se han titulado 6 mil alumnos.

Finalmente, debo decir que la inversión del Estado para apoyar a los estudiantes, como vamos a ver en detalle más adelante, alcanza los 31 mil millones de pesos.

Ahora, para revisar un poco las acciones del ministerio, las hemos ordenado en medidas administrativas, financieras y políticas específicas que se han estado impulsando. Entre las medidas

administrativas está el proceso de reubicación, dentro del cual hay una cantidad de estudiantes que se reubica en forma independiente; después hay otros estudiantes que, utilizando un acuerdo de intenciones, se reubica en las instituciones bajo estas medidas de flexibilización de ingreso y de mecanismos de entrada a las instituciones de educación superior.

Este fue un acuerdo de intenciones con 26 instituciones que estuvieron dispuestas a considerar mecanismos de ingreso para estos estudiantes.

Después, tenemos los convenios de colaboración de tres ministerios. En realidad, se trata de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación que nos permite proceder a la exanimación de los estudiantes egresados de la Universidad del Mar, lo que ocurrió el 21 de junio de 2013, lo cual ha permitido ir cerrando el tema de exanimación para estudiantes que así lo necesitaban.

Los convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación y las instituciones o universidades son otro mecanismo que permite la movilidad académica de estudiantes, y este se ejecuta entre el ministerio, la Universidad del Mar e inicialmente cuatro universidades: la Universidad de Magallanes, la Universidad de Atacama, la Universidad Silva Henríquez y la Universidad Católica del Maule. Luego se suma otro convenio, del 10 de marzo de 2014, suscrito con la Universidad de Playa Ancha. En consecuencia, son cinco instituciones las que establecen este acuerdo mediante el cual los estudiantes de la Universidad del Mar pueden cursar las mismas mallas que tenían en otra universidad.

Además, está el acto de la revocación del reconocimiento oficial, por decreto N° 17, de 2013. Sobre este acto, cabe señalar que después se propuso una postergación de tres años a la revocación, hasta el 28 de

febrero de 2018, lo que ha permitido, entonces, ir cerrando los procesos de titulación, teniendo a la institución disponible, operativa, para lograr que los estudiantes que allí cursan se titulen y también los que están en convenio que tienen que titularse en esta universidad.

Gestiones realizadas con otros órganos.

Primero, con la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, permanentemente para poder vincular las necesidades de los estudiantes con el síndico y la ley de Quiebras. También con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Contraloría General respecto de la legalidad de créditos internos que ofreció la propia Universidad del Mar en su momento. Frente a las consultas que les hicimos, ellos indicaron que no era de su competencia, y finalmente una consulta al Consejo de Defensa del Estado, para que se haga parte en la causa "Giacaman y otros", sobre lo cual también informaron que no era de su competencia.

En la siguiente lámina aparece un listado de todas las instituciones que firmaron acuerdos de intenciones con el ministerio, lo que derivó en el ingreso de los estudiantes siguiendo esos acuerdos.

En cuanto a los acuerdos de colaboración para la exanimación que fueron convenidos con el Consejo Nacional de Educación, en la lámina se muestran las cifras de los estudiantes: del total de estudiantes certificados, que son 433, hay 267 examinados, 124 aprobados y 143 estudiantes reprobados.

No sé si han tenido la oportunidad de que les expongan en qué consiste, pero básicamente se crean comisiones *ad hoc*, especiales, contratadas por el propio Consejo Nacional de Educación, seleccionadas por los temas, para que preparen y lleven a cabo las exanimaciones.

Respecto del Convenio de Colaboración Académica y Movilidad Estudiantil, se suscribió un acuerdo marco con cinco universidades y el ministerio. Cada universidad se obliga a dictar los programas curriculares y otorgar la calidad de alumnos regulares sujetos a convenio. Eso dice exactamente el acuerdo, asunto que ha sido revisado últimamente por solicitud, con el objeto de que aparezca claramente establecido en los convenios de titulación: que son alumnos regulares de la universidad sujetos a convenio. Como dije, la Universidad del Mar queda a cargo de la titulación y los convenios fueron aprobados por las resoluciones ministeriales que figuran en la lámina, el 14 de julio de 2014.

Ahora, la actividad de estos convenios se puede ver a través del número de estudiantes. En la primera columna aparece el número de estudiantes que inicialmente iban a estar en convenio. En algunos casos, como se observa en la segunda columna, ingresaron al convenio la misma cantidad, pero en otras no; en algunas fue superior. En el caso puntual de la Universidad de Playa Ancha, el número es bastante menor a lo presupuestado.

El número de estudiantes egresados del convenio a septiembre de 2015 es de 351; el número de estudiantes reubicados como alumnos propios de cada universidad era de 725. Los que están todavía en convenio, como decía denante, están desagregados por cada casa de estudio y totalizan 611.

Ese es el mecanismo de los convenios de colaboración académica que fueron apoyados por fuentes de financiamiento, instrumentos que manejó el ministerio para apoyar estas reubicaciones. Primero, un instrumento es la Beca de Reubicación, que se crea en el Presupuesto de 2014, para financiar el arancel de referencia para estudiantes reubicados. Se trata de estudiantes independientes con acuerdo de intenciones y con convenios

de movilidad. O sea, en todas las versiones, por la ley de Reajuste y Presupuesto de 2015, así como en 2016 por la "ley Miscelánea", se amplía la cobertura de los estudiantes reubicados, dada la información que entregaron con posterioridad las instituciones, con lo cual se logró cubrir a algunos estudiantes que habían quedado sin acceso a estas becas de reubicación.

Segundo, otro instrumento es el Fondo de Desarrollo Institucional, en que generó la posibilidad de que las instituciones que estuvieran recibiendo a estos estudiantes pudieran financiar proyectos de integración de estudiantes, estrategias de aprendizaje, condiciones de gestión, optimización de espacios, continuidad de estudios, etcétera. Estos fondos de desarrollo institucional siguen la misma línea de los fondos de apoyo institucional que el ministerio realiza, que tienen un procedimiento de control vía informes de avance y de gasto.

Por lo tanto, es un proyecto que tiene que entregar finalmente los resultados en cada uno de los casos, en los tiempos que estaban acordados para los informes y para el informe final.

Tercero, la Beca de Nivelación Académica, conocida como BNA, a pesar de que se llama beca, consiste en proyectos competitivos que presentan las instituciones, con el objeto de focalizarse en mejorar la nivelación de estudiantes. Las instituciones son las llamadas a solicitar recursos a través de proyectos que formulan y una vez que son asignados esos fondos, por vía competitiva de los proyectos de la BNA, siguen de nuevo los mismos procedimientos de control que cualquier otro proyecto institucional.

Llamamos proyectos institucionales aquellos que son un apoyo a la institución, a diferencia de una beca, que es un apoyo al estudiante.

Cuarto, está la Beca de Apoyo a Estudiantes, Junaeb, que son recursos de libre disposición que se entrega a los alumnos y su monto depende de la distancia de traslado entre la ciudad de origen a la casa de estudios.

Eso describe los instrumentos y los montos asignados a cada una de ellas.

Ahora vamos a mencionar los convenios de colaboración académica y movilidad estudiantil. Tenemos la Beca de Nivelación Académica y el Fondo de Desarrollo Institucional. La beca totaliza 5.208 millones de pesos; el Fondo de Desarrollo Institucional 2.258 millones de pesos, lo que nos da un total de 7.500 millones de pesos.

Después tenemos la beca de apoyo para estudiantes de Junaeb, que totaliza 11.477 beneficios. Estos no son estudiantes, sino que son beneficios. En total son 11.477 beneficios, lo que da 4.500 millones de pesos.

En esta lámina, se puede ver el resumen de los recursos asignados, donde se observa que por vía financiamiento institucional se entregaron del orden de 10 mil millones de pesos. Mediante financiamiento directo al estudiante, beca reubicación, se han entregado 17 mil millones y fracción, y por intermedio de Junaeb 4.100 millones, lo que da un total de 31.300 millones de pesos entre 2013 y 2015.

Respecto del detalle del financiamiento institucional, se pueden ver en la presentación los mecanismos que se han usado para hacer las entregas. En el caso del Fondo de Desarrollo Institucional es para proyectos asociados a estudiantes con y sin convenio de movilidad, que las instituciones presentaron. Hay una resolución de 2013, N° 7.337, que adjudica proyectos de carácter general para planes de nivelación académica por un total de 503 millones de pesos a instituciones con acreditación institucional vigente que incorporan alumnos de otras instituciones, respecto de las cuales el Mineduc solicitó

al Consejo Nacional la revocación del reconocimiento oficial.

Después tenemos la resolución N° 8592, de 2013, que adjudica una segunda convocatoria, en la línea de modernización de procesos por un total de 2.700 millones de pesos.

En 2014, la resolución N° 8009, que adjudica proyectos de carácter general en la línea de planes de nivelación, de nuevo, por un total de 510 millones de pesos.

Con eso se controla el avance y el término de los proyectos mediante informe de avance y final, incluyendo las rendiciones de cuentas.

Después tenemos la Beca de Nivelación Académica para universidades con estudiantes con y sin convenios, en base a proyectos presentados por las instituciones. De nuevo se trata de proyectos como ya comentábamos. Está la ley N° 20.641 de Presupuestos de 2013, que dispuso fondos para planes de nivelación con alumnos de otras instituciones respecto de las cuales el ministerio solicitó la revocación del reconocimiento oficial.

Tenemos el decreto exento N° 1825, de 2013, del Ministerio de Educación, en el que se aprueban los montos globales para esos planes por un monto de 3.323 millones de pesos. El decreto N° 145, de 10 de marzo de 2014, del Mineduc, que aprueba un Convenio para Planes de Nivelación por un total de 3.012 millones de pesos. El avance y término de proyectos se controla mediante informes de avance, incluyendo rendición de cuentas.

La Beca de Reubicación Universidad del Mar, para estudiantes con y sin convenio en universidades acreditadas. Esta cubre el arancel de los estudiantes reubicados de la Universidad del Mar, desde el 2014, hasta el término de estudios en la medida del cumplimiento de los requisitos académicos. Esto se ha repetido en la ley de Presupuestos.

El tope del financiamiento es el arancel de referencia de la carrera. Como requisitos, los fondos se debían asignar a estudiantes matriculados al 31 de mayo de 2013 en la Universidad del Mar. Por lo tanto, los alumnos que emigraron desde la Universidad del Mar antes de esa fecha se vieron privados de ese beneficio, lo que generó múltiples reclamos. Se dejaba fuera a 3.750 estudiantes. Ello llevó a una corrección del artículo 32 de la ley N° 20.799, del 1° de diciembre de 2014, que permite asignar la beca durante 2014 a los estudiantes de la Universidad del Mar que hubiesen estado matriculados al 31 de diciembre de 2012.

Además, está la llamada ley miscelánea, N° 20.905, de febrero de este año, que cubre a estudiantes matriculados entre 2013 y 2015 en otras universidades, que no fueron informados por las instituciones. Este es un tema que también surgió respecto de que las instituciones no habían informado a todos los estudiantes, por lo que fue necesario corregir ello.

En cuanto a las transferencias a instituciones a través de las resoluciones N° 9.228 y N° 9.355, de 2014, se traspasan en total 7.136 millones a las instituciones por concepto de becas para reubicación de alumnos.

El monto total para 2014 corresponde alrededor de 10.000 millones de pesos, beneficiando a 5.162 estudiantes reubicados en 54 instituciones del país.

Respecto de la restitución de aranceles a estudiantes que cancelaron la universidad previamente a la asignación de la beca, el ministerio ha hecho gestiones con las 50 instituciones, solicitamos la información respecto de qué había ocurrido con los estudiantes que ya habían pagado y, por lo tanto, requerían una devolución. De ellas, 47 informaron los mecanismos de restitución; solo tres no han respondido y se reiteró la solicitud.

En el caso de la Universidad Arturo Prat, que tenía más estudiantes, el vicerrector me informó -hoy me estaría enviando la información más detallada- que ya se habría restituido el respectivo arancel a todos los estudiantes. Los únicos casos pendientes son los asociados a crédito CAE, para lo cual se requiere un procedimiento un poco más complejo.

En cuanto a los beneficiados con la beca de reubicación en CFT e IP, en la presentación se puede ver el listado: en 2014, hubo 11 favorecidos; el mismo año con la ley especial, 491; en 2015, 281, y en 2016, la cuenta preliminar es de 76 estudiantes beneficiados.

En el caso de los beneficiados con la beca reubicación en universidades estatales en 2014, 149 alumnos; el mismo año con la ley especial, 1.803; en 2015, 328, y en 2016, hasta ahora, 2 estudiantes con este beneficio.

Respecto de los beneficiados con la beca reubicación en universidades privadas que pertenecen al Cruch: en 2014, 983 estudiantes; el mismo año con la ley especial, 223; en 2015, 48, y en 2016, hasta el momento, 6 alumnos.

En relación con los beneficiados con la beca reubicación en universidades privadas que no pertenecen al Cruch, en 2014, 223 estudiantes; el mismo año con la ley especial, 736; en 2015, 113, y en lo que va de 2016, 228 alumnos.

Ahora quiero comentar las políticas adicionales que desarrolla el ministerio relacionadas con la Universidad del Mar. En primer lugar, la ley N° 20.800, que crea el administrador provisional y administrador de cierre, permite que en situaciones de falla de sustentabilidad académica, administrativa o económica de las universidades, el ministerio pueda abordar la situación de los estudiantes mediante tres mecanismos: primero, un plan de recuperación; segundo, un administrador provisional, y, tercero, un administrador de cierre.

En segundo lugar, es justamente en la reforma donde se contempla crear una nueva institucionalidad en la nueva Ley de Educación Superior pronta a ingresar próximamente a tramitación en el Congreso Nacional, que incluye una Subsecretaría de Educación Superior encargada de las políticas públicas y regulaciones, y una Superintendencia de Educación Superior, facultada para fiscalizar la normativa, el control del lucro y para aplicar sanciones, incluyendo aquellas facultades que entrega la ley N° 20.800.

En tercer lugar, la semana pasada el Ministerio de Educación presentó a discusión del Congreso Nacional un proyecto de ley que permite continuidad de giro de la Universidad del Mar, entregándoles tranquilidad a los estudiantes que se encuentran en proceso de titulación. Esto es porque el síndico de quiebra terminaba el giro por la ley de quiebra en abril de este año, por lo que era necesario compatibilizar tanto las fechas de término de giro como el rol del síndico, y el potencial administrador de cierre, asunto que no estaba originalmente compatibilizado en la ley, porque la ley de quiebras es anterior a la ley N° 20.800, donde se había modificado.

Muchos de los temas que se ven en las láminas ya se habían expuesto con anterioridad. Hicimos un resumen para tener el contexto, incluyendo algunos datos adicionales que tuvimos a nuestra disposición recientemente, así como, también, hacernos cargos de las preguntas que surgieron en sesiones anteriores.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, me hubiese gustado contar con la presentación, porque contiene datos que no alcancé a tomar nota respecto de proyectos institucionales.

Hay una columna en que se plantea que se entrega recursos a algunas instituciones vía becas y a través de proyectos institucionales. Pero no me queda claro cuál es la metodología.

Al respecto, en algunos casos aparecen muy elevados los montos por beca y bajos los montos por proyectos institucionales. Por ejemplo, la Universidad de Playa Ancha por concepto de Beca de Nivelación Académica, tiene 3.012 millones; por Fondo de Desarrollo Institucional, tiene 180 millones. La Universidad Católica del Maule, alrededor de 1.360 millones por Beca de Nivelación Académica; por Fondo de Desarrollo Institucional, 590 millones.

Entonces, me gustaría saber cuál fue la lógica de la entrega de recursos, porque, además, como no está asociado a la cantidad de alumnos, es muy difícil saberlo. Por ejemplo, la Beca de Nivelación Académica beneficia a más de 3 mil alumnos de la Universidad de Playa Ancha. Sin embargo, en otra información dicen que van a entrar 600 alumnos, pero, finalmente, terminan alrededor de 200 estudiantes. ¿Cómo se entregan estos recursos y cómo varían cuando se trata de 600 alumnos, que ese fue el convenio y, a lo mejor, con esa cantidad da la beca de 3.000 millones, pero después quedan 200? ¿Cómo se modifican los recursos desde el minuto en que se firma el convenio y cómo se complementan estos con el Fondo de Desarrollo Institucional? ¿Cuál es su objeto en cada uno de los casos?

Sería interesante saberlo, porque uno de los comentarios que hizo el rector de la Universidad de Playa Ancha es que uno de los absurdos de esta forma de resolver el problema era que había salido muy caro para el Estado que universidades que no daban carrera tuvieran que implementarlas desde cero.

Entonces, quiero saber en qué casos se implementan las carreras desde cero y si los fondos de desarrollo institucional tienen que ver con eso; si la cantidad de recursos que se les entrega tiene que ver con una nueva carrera que nace, que es financiar a la universidad una nueva carrera, porque 180 millones de pesos parece muy poco. Sin embargo, ellos dijeron que tuvieron que implementar una nueva carrera y que salió muchísimo más oneroso para el Estado que si lo hubieran hecho universidades que ya tenían esa carrera. Esa es la primera pregunta.

En segundo lugar, no sé si entendí bien, pero ustedes señalaron en la presentación que el Consejo de Defensa del Estado se declaró incompetente respecto de algo. Por eso, quiero saber respecto de qué se declaró incompetente, porque de acuerdo con lo que planteamos en la comisión investigadora de educación superior, en todas las universidades había fraude al Fisco en la medida en que el Estado entrega recursos a las universidades a través de los CAE y de otras modalidades.

Entonces, me gustaría saber cuál es la causal a la que hizo referencia el Consejo de Defensa del Estado para declararse incompetente.

Un par de preguntas para el director o el jefe de la División. Dicen relación con fondos que se entregaron a universidades que hoy no tienen acreditación. Sé que al momento de entregar los fondos tenían la acreditación, pero también sé que esas universidades ya estaban siendo cuestionadas, aunque tenían la acreditación, por ejemplo, la Universidad de Las Américas o la que sea. El tema es que hay universidades que tienen acreditación en el momento, pero se sabe que el Estado no puede garantizar esas acreditaciones.

Por lo tanto, quiero saber si pueden poner las manos al fuego para indicar que esa acreditación está bien hecha,

que la puede garantizar el Estado y entregar recursos a esa institución, sea Arcis, Las Américas u otra.

En el listado que tienen ustedes una de las instituciones privadas que más alumnos tiene es la Universidad Andrés Bello y la Universidad Viña del Mar, si no me equivoco. Sin embargo, son dos instituciones que han tenido varias denuncias respecto de los procedimientos relacionados con sus alumnos.

En definitiva, le pido al jefe de la División de Educación Superior que me diga si puede garantizar plenamente la acreditación de las universidades a las cuales se les entregó recursos a través de convenios, becas o del CAE.

Por último, en un ámbito un poco más general, solicito al jefe de la División que nos indique cómo se están llevando hoy los procesos de fiscalización a las universidades privadas; cuáles son las universidades e instituciones que están siendo fiscalizadas; cuáles son las que están siendo investigadas, y cuáles son las medidas que ha tomado el Ejecutivo para profundizar las fiscalizaciones y las investigaciones.

Dentro de las universidades a las que se les entregaron recursos está la Universidad Santo Tomás. Nosotros teníamos entendido que aquí había una investigación por parte del Ministerio Público porque prestó recursos a una sociedad relacionada, a una inmobiliaria, sin intereses y sin plazo. Eso fue denunciado al Ministerio Público y, por lo tanto, supongo que habrá investigado al respecto.

Me gustaría conocer todas las universidades a las que hoy el ministerio les está entregando recursos por esta vía, por reubicación, por beca, etcétera. Además, si hay una relación entre esa entrega de recursos y las fiscalizaciones e investigaciones que está haciendo el Ejecutivo respecto de estas instituciones.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, quiero preguntar directamente al jefe de la División de Educación Superior cuál ha sido su gestión respecto de la suscripción de convenios marco o si todos los que aparecen en esta investigación ya estaban suscritos cuando él llegó.

Por otra parte, quiero preguntar algo que ya fue abordado por la diputada Girardi y que nos ha causado curiosidad desde las primeras sesiones de esta comisión investigadora tras conocer el relato del rector de la Universidad de Paya Ancha. Él señaló que cuando le pidieron asumir o apoyar este proceso, que era complejo, se hizo un acuerdo por una cantidad de estudiantes que nunca llegó y esos fondos nunca fueron restituidos.

Entonces, quiero saber cuáles son las medidas que el Ministerio de Educación y, particularmente, la División de Educación Superior, han realizado al respecto y si es común que se entreguen recursos a las universidades por estudiantes que nunca llegan.

Además, quiero saber si durante este proceso, en que ya se han implementado convenios con distintas universidades, ha habido restitución de fondos de universidades en donde el número de alumnos estimados fue muy por debajo de los alumnos reales que llegaron a esas universidades.

Por último, cuál es el criterio para permitir la reubicación de estudiantes de la Universidad del Mar en algunos institutos profesionales y centros de educación superior que no contaban con las carreras que demandaban los estudiantes para terminar sus estudios. Me refiero a estudiantes del área de la salud que fueron reubicados en universidades que no contaban con carreras de dicha área.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, en la lámina en que aparecen los montos se habla de beca de nivelación académica y de fondo de desarrollo institucional. En una sesión anterior consulté por los dos decretos y uno de ellos es el N° 567. Entonces, quiero saber cuál fue el criterio por el cual se otorgan esos montos, porque si se saca el promedio por alumno según lo asignado en esa lámina, la Universidad de Magallanes tenía 150 alumnos, lo que daría un promedio de 4.000.000 de pesos por alumno; la Universidad de Playa Ancha, 5.300.000; la Universidad Católica del Maule, 1.500.000; la Universidad Católica Silva Henríquez, 2.000.000, y la Universidad de Atacama, 35.000.000. Por lo tanto, son casi 600 millones de pesos para 17 alumnos. No tengo claro si son 17 alumnos o muchos más. Si es así, quiero saber cuál es el criterio para asignar recursos por universidad, porque va de 1.500.000 pesos a 35.000.000 de pesos. No sé si estoy equivocado en mi apreciación y, por tanto, quiero que el invitado lo precise.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Formularé algunas preguntas y a continuación escucharemos a representantes de los exalumnos de la Universidad del Mar.

De los 7.800 alumnos que fueron reubicados, según manifestó en su intervención, ¿qué porcentaje corresponde a autorreubicación o reubicación por propios medios?

Por otra parte, quiero profundizar lo relativo a los acuerdos de intención. ¿Se han fiscalizado los dineros entregados por ese concepto?

Además, quiero saber acerca de su naturaleza. ¿Son becas o no los acuerdos de intención? Porque eso me pareció entender de lo que expuso la encargada del proceso de reubicación.

Señor Martínez, ¿usted es el superior jerárquico de la señora Magdalena Garretón?

El señor **MARTÍNEZ**.- Correcto.

El señor **RIVAS** (Presidente).- ¿Usted es el superior inmediato?

El señor **MARTÍNEZ**.- Así es.

El señor **RIVAS** (Presidente).- ¿Con qué periodicidad se reunía con la señora Garretón? ¿Las reuniones se agendaban previamente o respondían a lo que se estimaba conveniente? ¿Se levantaban actas? Son preguntas que la semana pasada también formulé a la señora Magdalena Garretón.

Finalmente, quiero saber desde cuándo presta funciones en el Ministerio de Educación y quién fue el ministro o ministra que autorizó la existencia o celebración de estos acuerdos de intención.

Tiene la palabra la asesora jurídica de los exalumnos, señorita Valeska Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, buenas tardes.

Con bastante pesar reiteraré exactamente las mismas preguntas y haré hincapié en los mismos temas que hemos conversado por alrededor de dos años o tres años, pero que no se les ha dado solución. Además, la presentación es la misma de hace seis u ocho meses.

En primer lugar, quiero saber si las universidades que debían restituir dineros lo hicieron. El informe de auditoría que la Contraloría emanó al Ministerio de Educación dio cuenta de instituciones a las que el ministerio les otorgó recursos por concepto de becas u otro, las cuales no acataron los acuerdos, en este caso los convenios o los "acuerdos de intenciones", porque todos sabemos que son intenciones muy vagas.

La Contraloría definió un plazo máximo de cuatro meses y ese plazo venció. Por lo tanto, si las universidades no

restituyeron los dineros a quienes correspondía, la persona que debería dar cuenta de ello, y asumir las responsabilidades correspondientes, es la subsecretaria Valentina Quiroga.

En segundo lugar, quiero volver a recalcar que es fastidioso y da mucha lata que nuevamente se plantee la cantidad de millones que existen para el proceso de reubicación de los estudiantes de la Universidad del Mar de Arica a Punta Arenas y que sean tan pocos los estudiantes que efectivamente el gobierno reubicó. Y digo gobierno como institución y no como un partido político en particular.

Además, quiero saber por qué el Consejo de Defensa del Estado, actuando de manera muy deficiente, no se le ocurrió ningún mecanismo jurídico respecto de los dineros que se traspasaron por concepto del CAE. En 2012 se sabía que la Universidad del Mar lucraba, que tenía inmobiliarias a las cuales se traspasaban los dineros de los estudiantes y que había cometido el delito de cohecho mediante su rector. Entonces, ¿por qué el Consejo de Defensa del Estado jamás ideó un mecanismo jurídico para que esos dineros del CAE nunca fueran traspasados, como correspondía, a la Universidad del Mar? ¿Qué gestión ejecutó usted en el marco de esas acciones?

En ese sentido, quiero saber qué gestiones se han realizado, más allá de la inservible mesa de trabajo que duró alrededor de tres meses. Todo lo que se realizó en ella como posibles gestiones fue presentado por nosotros para ayudar a los estudiantes en toda esta catástrofe respecto de temas muy puntuales. Por ejemplo, ¿qué gestiones se realizaron en relación con los títulos? Como señalamos en otras mesas, comisiones e instancias anteriores -no solo en la Cámara de Diputados-, los títulos que dicen Universidad del Mar o convenio movilidad Universidad del Mar o universidad Perico de los

palotes no sirven de nada, porque cuando los estudiantes postulan a un puesto de trabajo, presentan un currículo que dice Universidad del Mar, inmediatamente son discriminados y, por tanto, no encuentran trabajo. Por lo tanto, hoy ese título no sirve de nada.

¿Qué gestiones ha realizado el Departamento de Reubicación y, en particular, la División de Educación Superior del Ministerio de Educación (Divesup) en torno al factor título?

¿Qué se ha hecho en relación con las deudas Corfo y Cae?

¿Por qué no se cumplió la promesa que el ministro Eyzaguirre hizo a lo menos en dos o tres oportunidades públicamente?

Por ejemplo, se manifestó a los estudiantes, en 2012 y 2013, que se volvieran a matricular en la Universidad del Mar porque de lo contrario no iban a recibir ningún tipo de beneficio estatal, con la promesa de que se crearía la figura del administrador provisional, proyecto de ley en que participamos enfáticamente -la diputada Cristina Girardi puede dar fe de ello- porque el ministro Eyzaguirre señaló que el administrador provisional se creaba para que los estudiantes de la Universidad del Mar pudieran terminar su proceso académico de la forma más normal posible. Sin embargo, aquello no se cumplió y hoy tenemos un éxodo de estudiantes de Arica a Punta Arenas que están en distintas universidades.

Tenemos a un Estado que reparte dinero a diestra y siniestra, sin ningún tipo de fiscalización real y concreta.

Posteriormente, la Contraloría General de la República emana un informe respecto de los dineros y las restituciones que de ello corresponde.

Además, ¿por qué no se cumplió la segunda promesa del ministro Eyzaguirre? Se comprometió a una limpieza de

títulos, es decir, que a los estudiantes de la Universidad del Mar se les otorgaría gratuitamente, a costa del erario, un postgrado o cualquier tipo de curso posterior al grado profesional que permitiera limpiar el título profesional que dice "Universidad del Mar".

También cabe recalcar -lo hemos dicho en ocasiones anteriores, pero quizá no con el mismo énfasis- lo que tiene que ver con el dinero de la Beca de Nivelación Académica (BNA). Por ejemplo, desconocemos en qué utilizaron algunas instituciones los recursos asignados para dichas becas, porque fueron un chiste. Esas nivelaciones no se realizaron, o si se realizaron ni siquiera contaron con profesores para hacerlo. Ejemplo de ello es la Universidad Católica Silva Henríquez, una de las instituciones privadas que más dinero recibió del Estado por concepto de reubicación de estudiantes Universidad del Mar, pero hemos recibido un centenar de denuncias referidas a que esas nivelaciones no se realizaron o a que los profesores concurrían a impartir la nivelación, pero como veían a dos o tres estudiantes simplemente se marchaban.

Aquellos dineros fueron traspasados para hacer nivelaciones, las que no se llevaron a cabo de la manera que correspondía. ¿Y cómo se fiscalizan esas famosas nivelaciones?

Por otra parte, suena divertido cuando se dice que los estudiantes pasan a ser alumnos regulares de las universidades receptoras. Eso es bastante extraño, porque cuando una universidad recibe un alumno, es decir, si me cambio de universidad, se supone que paso a tener exactamente los mismos beneficios de los estudiantes de esa casa de estudios. Por lo tanto, no deberían haber egresado con el título de la Universidad del Mar.

Entiendo que por efecto jurídico y por un tema de convenio deben salir con el título de la Universidad del

Mar, pero por qué no se pensó o se gestó antes algún mecanismo respecto de aquello, más que el proyecto de ley que elaboramos y que presentamos hace aproximadamente dos o tres semanas para que las universidades tuvieran la opción de que los estudiantes que quisieran salir con el título de la universidad receptora pudieran hacerlo y así no tener problemas laborales a futuro. En definitiva, quiero saber cuáles fueron las gestiones en torno a ello.

La Universidad de Atacama, vía las cinco universidades que simplemente tenían convenios escriturados y no acuerdos de intenciones, es la única que apareció en el *powerpoint*, cosa que no había ocurrido antes y es un elemento nuevo, es la única que recibió la cantidad de estudiantes que, por convenio, estaba mandatada a ello. Por lo tanto, los dineros están bien asignados. Sin embargo, el resto de las universidades no recibió la cantidad de estudiantes que se había estipulado por convenio y aun así recibieron los fondos necesarios para que eso se pudiera llevar a cabo.

La beca de traslado es insuficiente. Son 80 mil pesos por estudiante, dependiendo de los kilómetros que se hayan tenido que trasladar. Me parece que ese monto es absolutamente insuficiente para un estudiante que se tuvo que trasladar desde Santiago o la Quinta Región a Arica o Punta Arenas.

Por último, mucho se ha hablado de la reforma de la educación superior, más allá de que, según mi criterio, esté bien o mal planteada; pero hay algo que me hace muchísimo ruido. No sacamos nada con tener prohibición del lucro si no existe sanción para aquello. Mientras eso no suceda, no sacamos nada con prohibirlo, porque habrá muchas instituciones que van a declarar que no lucraban, como muchas veces lo hicieron la Universidad del Mar, la Universidad Andrés Bello, la Universidad de las Américas y particularmente las del Grupo Laureate, en

circunstancias de que todos sabemos que sí lo hacen. Por lo tanto, es absolutamente irrisorio tener una prohibición si no hay una sanción de por medio. Este hecho seguirá incentivando para que muchas universidades chilenas sigan recibiendo dineros fiscales no solo por concepto de la Universidad del Mar, sino que también por los mismos fondos de gestión institucional, pero sin ninguna fiscalización de por medio. Si ello no se cumple, tampoco tendremos una sanción.

En consecuencia, a mi juicio, las leyes de carácter simbólico no sirven en Chile, porque, de lo contrario, seguiremos teniendo las mismas instituciones, como la Universidad del Mar, y exactamente lo mismo ocurrirá con los CFT e IP en Chile.

Muchas gracias.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Susana Giacaman.

La señorita **GIACAMAN** (doña Susana).- Señor Presidente, primero que todo, buenas tardes.

Nada que decir. Nuevamente hay cero autocrítica. O sea, cómo se puede remediar desde la prepotencia. Me da rabia la incompetencia y la incapacidad de asumir un error al respecto. Esto le ha arruinado la vida a miles de compañeros de las distintas regiones del país. Y cuando hablo de arruinar la vida me refiero a compañeros que se quedaron en la mitad de los estudios, que están sufriendo la posibilidad de embargos, a consecuencia de una educación que no tuvieron. Hablamos de compañeros a los cuales se les arruinó la vida, o sea, los sueños de sus vidas se vinieron abajo simplemente porque ustedes no han sido capaces de reconocer. Una vez más nos encontramos con un *powerpoint* que repite lo mismo de siempre, es decir, datos y más datos, a los que les faltan muchos datos. Hay que poner ojo en que el tema de la Universidad del Mar no empezó donde muestra este *powerpoint*. Lo

repito nuevamente, porque parece que hay problemas de memoria de corto plazo.

En el *powerpoint* se indica que en 2013 se le entregaron los fondos del CAE. Pero esto es sumamente inmoral, porque en enero de 2013 ya se había evidenciado que el rector de la Universidad del Mar había obtenido la acreditación del CAE por cohecho. Igualmente se le entregó el dinero a dicha universidad, a la cual ya se le había dado cierre en 2012. Ese dinero hoy se lo están cobrando a los compañeros y con amenaza de embargo de varios bancos. A mí me daría vergüenza poner esto en un *powerpoint*; es de una irresponsabilidad tremenda.

Asimismo, ustedes no hablan de fiscalización ni de los criterios con los cuales se les pasaron miles de millones de pesos del Estado, sin fiscalización, a los convenios y a las nivelaciones. Tampoco hablan de la prueba que se hizo a los estudiantes de medicina en la Universidad Finis Terrae, la cual también se pagó. Hasta el momento eso no se ha mencionado y ha pasado sumamente por debajo de la alfombra. Si no lo decimos nosotros, nadie lo hace.

En cuanto a las becas Junaeb, ¿hicieron algún estudio o elaboraron algún catastro para ver si la plata era suficiente? ¿Cubrieron a todos los estudiantes? Me consta que no. Tengo entendido que algunos compañeros se fueron a las distintas regiones y que la beca no les alcanza. Una beca de 30.000 pesos es muy poco, no alcanza para vivir, comer, pagar lo que falta y movilizarse cuando uno se está yendo a otra región. Tendrían un catastro si es que hubiesen hecho la encuesta que hace cuatro meses propusimos en la mesa de trabajo, en la cual nada se logró. Incluso, en esta Comisión denunciemos que la encuesta estaba mal hecha y que había que arreglarla. Nos dijeron que lo harían en enero; sin embargo, aún no la arreglan.

En cuanto al proyecto de continuidad de giro, ¿ustedes mediaron si esa continuidad de giro servirá para que la Universidad del Mar no siga cobrando? O sea, ¿tendrán un plazo extra para seguirnos cobrando y embargando y así pagarles a los acreedores?

Cuando ustedes decidieron que saldriamos con un título de la Universidad del Mar, ¿averiguaron si ese título nos iba a servir para encontrar trabajo? ¿Averiguaron a qué costo iba a otorgar ese título la Universidad del Mar? ¿Averiguaron si la Universidad del Mar hacía repactar las deudas a los estudiantes, que muchas veces son falsas, por el mismo desorden de la Universidad, que cobraba letras que nunca entregó y que están pagadas? ¿Averiguaron eso? No.

Reitero, hay cero autocrítica. Para nosotros es horrible y humillante tener que venir a repetir siempre lo mismo. No hay avance, y se cae en el mismo error de no reconocer nada.

En relación con la Universidad Arcis, hay algo que me llamó la atención. Hice un año en esta universidad, después de que salí de la Universidad del Mar. Me reubiqué en la Arcis y, por razones obvias, no continué. Yo no obtuve la beca Universidad del Mar, porque mi carrera era del área de la salud. Averigüé con mis compañeros, que eran pocos, cuántos estudiantes de la Universidad del Mar había en la Arcis. Supe que no éramos más de tres. Y cuando fui a la mesa de trabajo me entregaron un documento que decía que había 14 becas entregadas de la Universidad del Mar a la Arcis. Entonces, me llama la atención eso y me gustaría saber más detalles al respecto.

No tengo más que decir. Lo horrible es tener que repetir lo mismo que se ha dicho, son las mismas explicaciones que se han pedido. Lo de la Universidad Finis Terrae se le había pedido hace mucho tiempo. No

hemos tenido respuesta desde la primera vez que la señora Magdalena Garretón vino a exponer su presentación. Para nosotros es deprimente.

Muchas gracias.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, respecto de las becas de nivelación, que se dice que algunas no se realizaron o que su realización fue absolutamente deficiente, me gustaría oficiar a la ministra de Educación, para que, a su vez, oficie a las universidades a fin de que rindan cuenta de cómo se hicieron, porque, a lo menos, deben haber pasado lista. El Ministerio debiera tener la documentación sobre algún mecanismo a través del cual la universidad certifique que se hicieron los cursos y cuántos alumnos fueron. Si no la tiene, me gustaría que la solicitara, porque, al parecer, desde que está funcionando esta Comisión, las universidades están respondiendo los oficios que, en algunos casos, demoraban un año. Por lo que alcancé a entender del señor Martínez, se reactivaron todas las respuestas después de que dijimos que cómo era posible que hayan enviado dos oficios, con un año de diferencia, y todavía no los contestes y no hagan algo.

El señor **RIVAS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para oficiar al tenor de lo indicado por el diputado Kast?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, primero quiero hacer un comentario y después una consulta de criterio.

En una de las primeras sesiones de la Comisión, estuvo presente el rector de la Universidad de Playa Ancha. En esa oportunidad, le consulté lo mismo que quiero preguntar a los representantes del Ministerio de Educación. ¿Cuál es el sentido de que el Estado

desembolse toda esta cantidad de plata para que los exalumnos de la Universidad del Mar, una vez que egresen y se titulen, lo hagan bajo el alero de una universidad que, en la práctica, va a dejar de existir, de acuerdo con un libreto ya cursado?

Para ser franco, y acorde con el sentido común, esto no debería ser así. Es altamente preocupante en materia de dignidad, pero también en materia de reconocimiento al esfuerzo que han hecho las familias y los estudiantes.

Quisiera que los representantes del Ministerio de Educación tuvieran una respuesta, más allá de las formalidades, porque se requiere de un proyecto de ley para permitir aquello.

¿Por qué los representantes del gobierno, del cual formo parte, no tuvieron a bien tener en consideración estas materias? Estamos hablando de miles de estudiantes.

Yo esperaba una respuesta más enérgica y concreta para los estudiantes que resultaron estafados, toda vez que formaron parte de un sistema de educación superior completamente desregulado. Enhorabuena que se han tomado medidas.

Es sumamente grave que sigamos financiando carreras bajo la promesa de la entrega de un título que ya perdió toda seriedad.

En segundo lugar, quiero sumarme a lo recién planteado por el diputado Felipe Kast.

Desde el punto de vista del uso de los recursos y de la transparencia, no es posible que no exista un registro de la información correspondiente en relación con cómo se han usado e implementado estas platas para cada uno de estos convenios y becas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra al señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, voy a responder primero a la diputada Girardi.

En efecto, si uno mira el listado que pasamos, la relación de fondos y número de estudiantes es diversa.

Estos son proyectos que plantean las universidades a las cuales ellos pueden postular. Elaboran un proyecto que presentan cuando se trata de un FDI. Y en la Beca de Nivelación Académica es un proceso similar, en el cual se define un proyecto a realizar y, por tanto, tiene un costo que es distinto en cada caso, dependiendo de lo que van a hacer.

En el caso de las universidades que tenían carreras, los costos son totalmente distintos a aquellas que tuvieron que generar carreras. ¿Por qué en algunos casos se generan carreras en universidades en que no las había? Por la sencilla razón de que no se pudo encontrar una solución en universidades locales que quisieran participar en la acción de recibir estudiantes.

En el caso de la Universidad de Playa Ancha, que es el caso quizás más claro y emblemático, ésta elaboró un proyecto para desarrollar carreras que necesitaban instalaciones. Además, hay que considerar que aún en los casos en que las instituciones tengan o hubiesen tenido una carrera, el compromiso era que desarrollaran las mallas curriculares que la institución Universidad del Mar impartía.

El criterio que se usó para que fuera así era que los estudiantes no sufrieran un cambio de malla; un cambio de programa, y que pudieran verse perjudicados por la secuencia o los temas que se estaban tratando.

Entonces, el compromiso de las instituciones era reproducir esas mallas en las propias instituciones de destino.

Eso llevó a que las instituciones hicieran un proyecto para abordar esas tareas, y que fueron financiados, después de evaluarse, por los diferentes instrumentos.

De manera que las diferencias de los valores por estudiante son muy distintas, tanto por las razones que di ahora, como también por las áreas que cubren. Hay áreas que son más caras para impartir una carrera que otras.

Para el caso del área de medicina, la Universidad del Mar tenía un programa que no estaba disponible en otras instituciones, porque había utilizado una malla totalmente distinta, es decir, un programa que había replicado de una experiencia canadiense y cuyos estudiantes no tenía las mismas competencias que las de estudiantes equivalentes en otras universidades chilenas.

Por lo tanto, cuando se enfrentan a la situación de reubicarse, esta situación se hace muy difícil, porque son totalmente distintos los programas y para concebir una situación en que los estudiantes no quedaran en peores condiciones, fue un gran proceso de generación de una oferta prácticamente nueva. Eso hace que sean muy distintos los valores por estudiante.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Eso se complementa con la pregunta que hacía el diputado Felipe Kast, y que tiene que ver con la cantidad de recursos por estudiante que se calcula para cada una de las universidades.

Me llamó la atención, en el cuadro de los recursos con Becas de Nivelación y Fondo de Desarrollo Institucional, es que la Universidad de Playa Ancha nos planteó que tuvieron que adecuar la institucionalidad y crear la carrera. Sin embargo, reciben 180 millones para crear la carrera y 3 mil por beca. Esos son los datos que ustedes nos están entregando. La que más recibe es la Universidad de Atacama junto con la Universidad Católica del Maule. Para esta última planteábamos que tenía un costo por estudiante de 1 millón 500 mil versus otra que tenía 35 millones de pesos. Entonces, eso es lo que no se entiende.

Si entendemos que en la Universidad de Playa Ancha hubo un proyecto nuevo, que se instaló una carrera que nunca se había impartido en esta universidad, imagino que el Fondo de Desarrollo Institucional debió haber sido muchísimo más oneroso. Pero no fue así. Es el más bajo.

Sin embargo, por beca recibe 3 mil y tantos millones. Entonces, no me cuadran sus argumentos, de acuerdo con los datos que nos están entregando. Algo no me calza.

También me gustaría saber si la Universidad Católica del Maule creó carreras. Lo pregunto, porque si así fuera, esta Casa de Estudios debería tener un costo por estudiante mucho mayor.

Entiendo que la Universidad de Atacama tenía 35 millones. Atacama. Así las cosas, quiero saber si esta Universidad, que es la más costosa, también creó carreras. Asumiendo que las creó, quiero saber por qué el costo fue de 35 millones, en circunstancias que para las universidades del Maule y Playa Ancha fue muchísimo menores, considerando que ambas crearon carreras.

Por eso, quiero que profundicemos sobre estos proyectos institucionales que crean carreras y los costos asociados a estas inversiones.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, es válida la aclaración. Efectivamente, cuando uno interpreta que el Fondo de Desarrollo Institucional son los recursos para crear esas carreras, léase inversión, etcétera, y que las becas BNA son para becar a los estudiantes de primer año, esta interpretación es la que confunde. Y lo que genera la confusión es la palabra beca, porque la beca de nivelación -lo dije en la presentación y hago énfasis ahora-, tiene el nombre de beca, pero es un proyecto, igual que el Fondo de Desarrollo Institucional, creado para nivelar estudiantes y para apoyar el desarrollo de

la incorporación de alumnos nuevos a través de la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, ambos recursos están orientados a generar los medios para que los estudiantes se puedan reubicar. Por eso, no cuadran los números cuando se dice que uno es para inversiones y el otro para becas, porque, de acuerdo al proyecto y a su diseño, ambos son utilizados para generar las condiciones de recepción de los estudiantes.

Las que realmente son becas, es decir, apoyo a los estudiantes para que paguen el arancel, son las de reubicación, que consisten en financiamiento al estudiante hasta el arancel de referencia, para que con ese recurso la institución pague el arancel.

Entonces, la respuesta a la diputada Girardi y al diputado Kast es que, en general, durante el período 2013-2014 se recibieron proyectos para resolver los problemas de todas las instituciones. Al respecto, hay una lista de declaración de intenciones de apoyo, entre las cuales figuran proyectos para incorporar estudiantes reubicados con convenios, una clase distinta al de los reubicados.

Los reubicados, como tales, sin convenio, recibían una beca de reubicación; o sea, podían pagar su arancel. En cambio, en el caso del convenio, se generaban condiciones con el ministerio para desarrollar apoyo a las instituciones por medio de los dos instrumentos. Eso hace que ambas situaciones sean totalmente distintas. En el caso de los estudiantes reubicados sin convenio, las instituciones recibieron el arancel directamente.

En el caso de las otras, el ministerio recibió proyectos de colaboración. En ellos se indicaba lo que se podía hacer, los costos y los plazos. Estos tienen un seguimiento con personas especializadas e ingresan al Departamento de Financiamiento Institucional, Mecesup, que cuenta con evaluadores de proyectos. Este último es

la gran fuente de financiamiento para ese tipo de proyectos, pero, además, está el Fondo de Desarrollo Institucional y la Beca de Nivelación Académica (BNA), porque son proyectos que se comprometen. Luego se revisan y se hace un seguimiento con el correspondiente registro de cuentas de los gastos asociados y de los resultados obtenidos. Eso está en los informes correspondientes y en las evaluaciones.

En cambio, las becas no tienen ese seguimiento, porque una beca es una ayuda al estudiante y es él quien paga el arancel, así como cualquier otro, solo que esta vez lo hace el Estado. En ese caso, se controla que el alumno se haya matriculado y la institución en que lo hizo. Esa es la revisión exhaustiva que se hace, tanto en la beca de reubicación como en cualquier otra, porque están dentro del mismo departamento y funcionan bajo la misma lógica.

Desde el punto de vista de la institución, es difícil establecer un valor justo por alumno, por el hecho de que se trata de casos muy distintos. En particular, hay que considerar que aquellos en que hubo que elaborar mallas relacionadas con medicina, se debió hacer un esfuerzo aun mayor, ya que ni siquiera las mallas eran compatibles con las carreras que impartían las instituciones. Es complicado, porque las inversiones y el esfuerzo que debió hacer cada universidad hacen difícil la comparación, sobre todo porque los convenios tenían la intención de que las instituciones se localizaran donde estaban los estudiantes que lo necesitaban. Sin embargo, eso no se logró en todos los casos, porque en algunos las instituciones no cumplieron las necesidades requeridas y, por ende, las ofertas no siempre quedaron ubicadas en el lugar de la sede de origen.

No sé si esa explicación aclara un poco la situación. Para hacer un análisis detallado de lo que hay que realizar, habría que revisar cada proyecto y ver por qué

se obtuvieron diferentes costos. Incluso, a algunas instituciones ingresaron más estudiantes. En la lista pueden ver que hay una universidad a la que entraron más alumnos de los que aparecían en el convenio original, porque en la revisión paso a paso del proyecto se pudo observar que los costos estimados les permitían matricular más estudiantes y, de muy buena voluntad, así lo hicieron, porque había alumnos adicionales que incorporar para resolver la situación.

La mirada de los montos por estudiantes lleva a una interpretación que no refleja la complejidad de la situación y de los gastos que debieron enfrentar las instituciones. Insisto, cada proyecto tiene un seguimiento caso a caso, a diferencia de las becas que consisten solo en el pago del arancel, en cuyo caso se revisa que se cumplan las condiciones generales de las becas como que el estudiante efectivamente se haya matriculado, que la universidad imparta la carrera, etcétera.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, en el caso de la Universidad de Playa Ancha se habla de 600 estudiantes en el convenio y, luego, de 246.

El monto de las becas de 3.000 millones que aparece acá ¿es por los 600 o por los 246?

El señor **MARTÍNEZ**.- El convenio se hizo por las 600 vacantes que ofreció la universidad. La institución tiene un proyecto que tiene seguimiento y, por lo tanto, debe responder por los esfuerzos de gastos que se hicieron y los estudiantes que entregaron, pero para eso debe hacerse una revisión del informe que ellos entreguen.

La Universidad de Playa Ancha pidió una solicitud de ampliación de plazo para completar ese proyecto. Por lo tanto, el convenio se hizo por 626 y la rendición debe

ser por lo que ocurrió, y eso es lo que se revisa a través de los informes que están en proceso. Este proyecto aún está abierto.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- La pregunta era más concreta. ¿Los recursos por concepto de beca se entregaron por los 600 o por los 246?

El señor **MARTÍNEZ**.- Como son becas de nivelación, es un proyecto para hacerse cargo de hasta 600 estudiantes y la rendición debe hacerse por los estudiantes que finalmente estudiaron.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, desde abril de 2014, fecha en que se designa a Magdalena Garretón, deberíamos tener datos concretos del ministerio, porque hemos recibido muchos antecedentes, carpetas completas de documentos, pero no una lista sencilla respecto de la que podamos decir: esto es; por lo que debemos buscar datos acá y allá. Imagino que el ministerio ha recopilado información durante los últimos dos años, de modo que nos podría dar ciertos datos, como el número total de alumnos beneficiados por cualquier tipo de recurso asociado a la Universidad del Mar y los montos totales entregados por las distintas vías a cada una de las universidades. Me interesaría tener la información en una planilla Excel, que fuera fácil de entender, con todos los recursos, no como se exponen acá. Me gustaría que me mostraran un esquema que indique cuántos recursos recibió determinada universidad por alumno, de acuerdo a las distintas becas y programas. Asimismo, que en otra planilla venga el listado con RUT de los alumnos por universidad. Si entregaron esa cantidad de millones, supongo que los fondos están asociados a un RUT y que existe un seguimiento de cada uno de los alumnos. También, quiero conocer la situación

actual de cada alumno. Además, en qué universidad está en la actualidad, si está terminando en la Universidad del Mar, en la de Magallanes, en qué está. Un detalle, pero no de esta forma en la que tenemos que bucear. Supongo que a estas alturas podrán darnos una información resumida y acotada de todo.

En el decreto que firma la subsecretaria dice: désignese a contar del 14 de abril a Magdalena Garretón. Ella podrá supervisar el desarrollo de las actividades docentes, rendición de exámenes, especialmente finales y de titulación, de aquellos alumnos que deben terminar sus estudios en la Universidad del Mar, así como también de promover la reubicación de estudiantes en otras carreras. La administración de la Universidad del Mar no estará dentro de sus funciones.

Dentro de las cosas que ella puede requerir a la Universidad del Mar está la nómina que contenga todos los alumnos matriculados en la institución así como los expedientes académicos completos, con individualización de todos los alumnos que hayan estado matriculados en la institución; expediente individual por cada uno.

Supongo que le habrán contestado los oficios que ella ha mandado a la universidad.

Entonces, aunque la manden en un pendrive, me interesaría, una información resumida, entendible con la que podamos decir: esos son los alumnos, esos son los recursos y esta es la situación en la que están, porque nos están mandando la información que requerimos en la medida que vamos tomando conocimiento de ciertas situaciones.

Después de dos años, lo mínimo que podemos pedir es una información resumida.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, quiero preguntar al jefe de la División de Educación Superior cuál es la explicación que puede compartir respecto de por qué desde 2014 a 2015, en todas las universidades, sean privadas o públicas, privadas del Consejo de Rectores, centros de formación técnica, hubo una caída importante de estudiantes reubicados, versus lo ocurrido en 2015. En algunos casos, la presencia de estudiantes cae en 85 por ciento, y es una luz de alerta.

Me gustaría escuchar la explicación.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Francisco Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, con mucho gusto le mandaremos la información al diputado José Antonio Kast en un formato manejable. La información puede ser más detallada y lo que nos pidan se lo vamos a mandar; si hay algo que les falta, nos lo hacen saber para complementarla.

La caída de los estudiantes es por dos motivos fundamentales. Primero, porque desertan; son los menos, pero no terminan sus estudios, toman otras decisiones y, segundo, porque hay 6.000 estudiantes titulados. Según las expectativas del síndico de quiebra, el próximo año también se titularían aproximadamente 300 estudiantes de la Universidad del Mar.

El proceso va cumpliendo su objetivo y titulando a muchos estudiantes. Quedan aquellos que tenían diferentes situaciones, pero la masa de estudiantes se reduce cumpliendo los objetivos con que cada una de las instituciones se comprometió.

En general, es una estadística que año a año va a decrecer hasta, ojalá, terminar.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Valeska Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, me gustaría hacer dos preguntas bien puntuales. En primer lugar, en el caso de la Universidad de las Américas, hay dineros de becas que se supone -los estudiantes lo consultaron en el Ministerio de Educación- que habrían llegado a la universidad. Sin embargo, quedaba un porcentaje que debía ser devuelto a los propios estudiantes. Hicimos la consulta en la universidad y nos respondieron que esos dineros los tiene el Ministerio de Educación.

En consecuencia, no sabemos si fueron traspasados o no. Si el Ministerio de Educación les dice a los estudiantes que ya fueron traspasados a la Universidad de las Américas y que ella es la que debe entregarlo a cada uno de los estudiantes, le creo al Mineduc, no a la universidad.

Me gustaría que se emitiera un documento formal respecto de ese punto, porque hay mucha confusión. Incluso, la Universidad de las Américas debería devolverles 1.200.000 pesos a algunos estudiantes. Es mucho dinero y necesitan esos recursos.

Particularmente, en Viña del Mar le están tirando la pelota, dicho vulgarmente, al Ministerio de Educación y dicen que ellos no tienen el dinero y que el ministerio no les ha traspasado los fondos para restituirlo a los estudiantes.

En segundo lugar, me gustaría que hoy -porque desde el primer día de funcionamiento de esta comisión y dentro de las mesas de trabajo hemos hablado del tema, lo cual, insisto, no ha servido para nada- se hiciera una encuesta nacional y un catastro, como lo habían mencionado en varias oportunidades el diputado José Antonio Kast y las diputadas Yasna Provoste y Cristina Girardi.

En la Universidad del Mar había 22.000 estudiantes, y si nos remitimos a datos estrictamente formales -me van a

disculpar lo coloquial, pero es tan simple como leer el libro de María Olivia Monckeberg, en el cual aparecen datos que ni siquiera manejaba el Ministerio de Educación-, y si nos basamos en él, había más de 22.000 alumnos en el momento en que empezó a caer la universidad, que no fue en 2012, sino desde 2010 en adelante.

El primer año en que se da cuenta de la catástrofe en la carrera de medicina fue en 2006 y 2007. Entonces, quisiera que el Ministerio de Educación se comprometiera con una fecha cierta, abril, mayo, junio, ojalá antes de la fecha de término de esta comisión, para saber en qué están los 22.000 estudiantes de la Universidad del Mar, cuántos fueron reubicados y cuántos y por qué desertaron.

Hay muchos estudiantes que estaban reubicados, pero no pudieron seguir estudiando porque están con fuertes depresiones, y aparte de darles un palmazo en la espalda y decirles que lo sienten mucho, no se ha hecho absolutamente nada. Si no existe un apoyo psicológico, es muy difícil que el estudiante pueda retomar una vida completamente normal.

Para terminar, recalco que si el año pasado se titularon 600 estudiantes y para el presente año se espera que se titulen 300 más, con el título de la Universidad del Mar, les anuncio que de aquí a un año van a tener 900 personas más sin trabajo.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, hace un momento le pregunté al jefe de la División de Educación Superior respecto de la fiscalización, especialmente en las universidades privadas.

Hubo comisiones investigadoras de las universidades privadas, y la abogada de los estudiantes de la Universidad del Mar señala que hay información que está

en documentos y en investigaciones periodísticas, como el libro de María Olivia Monckeberg. Sería interesante saber de qué manera el ministerio, a través de la División de Educación Superior, está realizando su labor fiscalizadora e investigadora en relación con el lucro en las instituciones de educación superior, no solo en las universidades. También es importante saber de qué manera se están fiscalizando otros procesos.

Hace algunas semanas se hizo una denuncia contra la Universidad Viña del Mar por el cierre de la carrera de sociología, y sorprendió al ministerio, porque no tenían ninguna información previa en relación con esos procesos.

¿Cómo se están llevando a cabo los procesos de fiscalización y de investigación sobre el lucro y otras irregularidades en las instituciones de educación superior?

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Francisco Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, en relación con la pregunta que nos planteaba la abogada, existen dos situaciones diferentes. En primer lugar, a una universidad que recibe recursos del ministerio por concepto de becas se le podría solicitar que los restituya, si en el registro final queda en evidencia que existe alguna incompatibilidad respecto de algunos estudiantes. Ese es un proceso de restitución de recursos que el ministerio envía a la universidad, mediante el cual esta debe restituir tales recursos.

Pero hay otro proceso que es distinto y que involucra a los estudiantes que en su momento pagaron la universidad y que posteriormente fueron beneficiados con una beca, en virtud de la aplicación de medidas correctoras que se desarrollaron con los estudiantes que no habían quedado cubiertos. En ese caso, el Estado paga la beca y la universidad debe devolver a los estudiantes lo que

pagaron por concepto de arancel, ya que esta no puede recibir los recursos por duplicado.

Ese segundo caso es menos habitual, en el sentido de que es la única beca en que ha habido correcciones y, por lo tanto, se genera esa situación en que los estudiantes pagan. Al respecto, hemos monitoreado a todas las instituciones por la forma en que están restituyendo ese dinero a los estudiantes. De las 50 instituciones que están en ese caso, 47 ya han respondido a través del mecanismo mediante el cual estaban restituyendo el dinero a los estudiantes. Solo tres quedaron pendientes y les hemos estado exigiendo que nos contesten. Una de ellas es la Universidad Arturo Prat de Iquique, que es la que tiene más estudiantes. Las otras dos tenían muy pocos casos. La Universidad Arturo Prat nos confirmó que los estudiantes ya están en proceso de pago. Solo falta que nos entreguen la nómina, excepto en el único caso en que están demorados, que es el de los estudiantes que pagaron con CAE, porque en ese caso hay que revertir una situación que tiene que ver con la transferencia del CAE.

La señorita **CONCHA** (doña Valeska).- ¿Pero en el caso particular de la Universidad de Las Américas?

El señor **MARTÍNEZ**.- El caso particular de la Universidad de Las Américas es uno de los 47 casos en que efectivamente nos respondieron. Por lo tanto, estamos monitoreando que eso se siga cumpliendo en la forma en que se comprometieron.

La señorita **CONCHA** (doña Valeska).- Entonces, ¿la Universidad de Las Américas tiene ese dinero, para que sea restituido a los estudiantes? Ellos dicen que ustedes tienen ese dinero, que no lo han recepcionado, no lo están restituyendo a los estudiantes.

Por eso solicitaba de manera concreta algún documento que pudiese salir desde el propio Ministerio de Educación, que ojalá pidieran ustedes mismos. Nosotros no

tenemos problema en cooperar con eso y traspasarles la información a los estudiantes, para que sepan que son ellos los que tienen el dinero y no ustedes.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, si eso ha llevado a confusión, nosotros podríamos hacer algo para que se aclare. Por lo tanto, recojo la propuesta para ver de qué manera lo podemos implementar.

Si la parece, ¿sigo con la primera pregunta que plantearon?

El señor **RIVAS** (Presidente).- Continúe, por favor, en el entendido de que solo nos quedan diez minutos para que finalice la sesión, de modo que lo más seguro es que lo cite para la próxima sesión, porque aún quedan bastantes cosas en el tintero.

El señor **MARTÍNEZ**.- Con la respuesta de los montos y el cálculo que per cápita no calzaba, creo que quedarían varias respuestas en relación con lo mismo.

Respecto de lo consultado por la diputada Girardi, sobre el financiamiento a universidades sin acreditación pero investigadas, entre ellas la Arcis, la Universidad de Las Américas, la Universidad Andrés Bello y la Universidad de Viña del Mar, que están denunciadas...

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Y la Universidad Santo Tomás.

El señor **MARTÍNEZ**.- Sí, hay varias instituciones a las cuales se les han abierto investigaciones y sus estudiantes reciben becas en la medida en que estén acreditadas. No existe una restricción en las becas para efectos de que estén investigadas, solo restricciones si pierden la acreditación. Por lo tanto, en el caso de una institución que esté investigada, mientras tenga reconocimiento oficial, esté acreditada y sea autónoma, los estudiantes pueden seguir recibiendo su financiamiento por medio de becas.

En el caso de la Universidad de Las Américas y otras instituciones que perdieron la acreditación, los estudiantes que recibieron becas y se matricularon en la institución estando acreditada lo siguen manteniendo, pero los nuevos no. Esa es la medida precautoria que existe para los casos en que una institución ha perdido su acreditación.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, puede ser que una universidad esté siendo investigada solo porque el ministerio tiene el deber de investigar y fiscalizar, pero también puede darse el caso de denuncias concretas, por ejemplo, de cohecho.

Entonces, si el Estado le sigue entregando recursos a universidades que han obtenido la acreditación bajo cohecho, entonces la acreditación no sirve de nada. Hay que considerar esa situación como un elemento para recibir y otorgar recursos, independiente de que esa investigación no esté acabada, de que no haya todavía un juicio. El Estado debiera tomar precauciones para no sancionar nuevamente a los estudiantes, porque, finalmente, si se comprueba la responsabilidad de esas instituciones en el cohecho, el Estado tendrá que volver a cerrar esas universidades y, por lo tanto, castigar nuevamente a los alumnos que el Estado promovió que ingresaran a ellas, a través de la entrega de recursos de becas y otros mecanismos.

Esta situación no es tan simple, no bastará con que una institución se acredite, sino hasta que cambie el sistema de educación superior en su conjunto y que el Estado pueda asegurar que esas universidades que están siendo investigadas cumplan con los criterios para haber sido acreditadas. A pesar de eso, el Estado no se abstiene de entregarles recursos, sino que los sigue entregando, como en el caso de la Universidad Autónoma, sobre la cual pesa una denuncia por cohecho respecto de su acreditación, y

que no solamente sigue recibiendo recursos, sino que recientemente adhirió a la gratuidad.

Son temas que no se entienden desde el punto de vista de quienes, de alguna manera, creemos que debe haber alguna responsabilidad del Estado, más allá de si cumple o no con algo que sabemos que hoy no está garantizado, como es el hecho de que las instituciones de educación superior cumplan con la condición de acreditación. Es decir, que ciertas universidades que actualmente tienen denuncias estén acreditadas es algo que debería llevarnos a cuestionar esa acreditación y, por lo tanto, ese requisito para entregar recursos. Ese es el sentido.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Continúe, señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, la diputada Girardi nos hizo llegar una solicitud aclarando esto y se respondió el 9 de marzo, en el ordinario 164 sobre estas materias.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Sí, pero me responde lo mismo.

El señor **MARTÍNEZ**.- Sin perjuicio de ello, el ministerio tiene que ejecutar la Ley de Presupuestos, que establece las condiciones bajo las cuales debe adjudicar becas u otro tipo de financiamiento. En particular, la Contraloría se ha manifestado en casos de dudas, en el caso del CAE, que debía pagarse, aun cuando eso había generado dudas por las circunstancias en que estaban.

Es un tema que efectivamente tiene una connotación, como usted lo menciona, pero que requiere de una ley que se haga cargo de eso, o especificaciones en leyes correspondientes que pudiesen hacerlo. Eso es lo que se pretende resolver por medio del mecanismo que mencionaba en la parte de mi exposición cuando hacía referencia a la reforma, con una superintendencia que además tenga atribuciones para imponer sanciones, como se verá en su momento cuando se discuta la ley. Existirán mecanismos

para proceder directamente, pero actualmente la norma dice que las condiciones de una beca son acreditación, y nosotros estamos obligados a ejecutar esa condición.

La diputada Provoste me consultaba sobre la gestión entre la suscripción del convenio marco. ¿Supongo que se refiere a los convenios de BNA (Beca de Nivelación Académica)?

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- A los cien convenios que se suscribieron, que me imagino han sido revalidados.

El señor **MARTÍNEZ**.- Efectivamente, esos son convenios que tienen asociadas condiciones para que los estudiantes puedan ingresar e instalarse y ofrecer las facilidades, a los cuales están asociados instrumentos de financiamiento. En ambos casos se controla y se hace seguimiento de esos procesos; cada instrumento con los mecanismos de control que tiene. Por ejemplo, la BNA y los FDI tienen sus propios mecanismos de control y de informes respecto de los avances y de las rendiciones de cuentas.

En relación con el convenio, la unidad encargada hace los seguimientos de ellos para ver el avance de los estudiantes. Por ejemplo, ¿cuántos estudiantes se titularon y cuántos necesitan ir al Consejo Nacional de Educación para dar los exámenes? Llevan un seguimiento de los convenios con cada una de las instituciones para ver el avance en cada carrera y la situación de cada uno de ellos. Esa es una de las tareas principales que realiza la unidad encargada del tema de la Universidad del Mar en el ministerio.

Respecto de la medida de restitución en la universidad, sigue un procedimiento que está establecido, pero creo que ya respondí esa pregunta.

El diputado Kast preguntó sobre el criterio por el cual se otorgan los montos en el decreto N° 567 y las diferencias entre los valores. Eso fue tratado

profundamente al explicar que esos criterios corresponden a proyectos específicos dependiendo de las necesidades de las carreras y de instalaciones nuevas.

En cuanto a los 7.800 alumnos, el diputado Rivas preguntó cuál es el porcentaje que corresponde de autorreubicación. No lo he calculado, pero entiendo que fue un porcentaje importante de estudiantes que al momento de implementarse los mecanismos que se realizaron previamente a que iniciáramos nuestra gestión, ya se habían autorreubicado en otras partes, para lo cual se ofreció la Beca Reubicación Universidad del Mar a la que tienen acceso por derecho los estudiantes que estaban en esa situación. Insisto, no sé exactamente el porcentaje, pero habría que calcularlo.

Por otra parte, los acuerdos de intenciones se han fiscalizado, pero hay que explicar que estaban orientados a establecer las condiciones de flexibilización de ingreso de los estudiantes a las universidades bajo esas condiciones y se podían utilizar solo con las universidades que firmaron dichos acuerdos. Por lo tanto, no involucraba recursos ni seguimiento porque los estudiantes ingresaban en condiciones normales, es decir, entraban a la misma carrera y se insertaban en los programas establecidos, distinto a los que tienen un convenio de Colaboración Académica y de Movilidad Estudiantil. En ese caso, tenemos un convenio y recursos adicionales asociados de los cuales ya conversamos.

Ahora bien, dichos convenios sí tienen un seguimiento, porque como señalé se trata de recursos adicionales, no de una beca, son para que la institución cumpla con un objetivo bien establecido y acordado.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Disculpe que lo interrumpa, me voy a adelantar a una de las preguntas.

Durante la gestión de qué ministro o ministra de la cartera de Educación se decidió celebrar dichos acuerdos de intenciones.

El señor **MARTÍNEZ**.- Entiendo que en ese proceso participó el entonces ministro Harald Beyer y en el caso particular de la UPLA en Valparaíso -que fue el que se extendió más-, estuvo la ministra Carolina Schmidt.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Valeska Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, respecto de lo que planteó la diputada Girardi, si ya existe una investigación en torno de que podría haber un delito de cohecho -creo que finalmente la investigación va a arrojar aquello sin ninguna duda-, quiero insistir en lo mismo: ¿qué ha hecho el Ministerio de Educación, particularmente en el tema de la Universidad del Mar, cuando ya existen dos informes de lucro y un proceso de investigación en el Ministerio Público? Qué ha hecho el Ministerio de Educación para decirle al Consejo de Defensa del Estado: tú eres mi representante jurídico como Estado y acá también "nos están viendo la cara", y no solo con un tema monetario, sino también con efectos administrativos. ¿De qué manera nos vas a representar con aquellas personas? Una cosa es lo que dice relación con materias de administración pública propiamente tal y otra las afectaciones que sufrieron los estudiantes.

Entonces, si hoy no existe un Consejo de Defensa del Estado y más encima nos dicen no nos podemos hacer parte de ninguna causa, ni siquiera en contra de la Universidad del Mar, a pesar de que ya se sabe que hubo fraude fiscal, para qué sirve el Consejo de Defensa del Estado, al menos en esta materia. ¿Es un ente meramente simbólico o van a tomar cartas en el asunto de manera particular?

Francamente, nos da lo mismo que se unan a nuestra demanda, pero no nos da lo mismo que el Consejo de

Defensa del Estado no se pronuncie en esa materia, ni respecto del delito de cohecho, ni de la caída de la Universidad del Mar, cuando se sabía que había sociedades espejo y que esos tipos se estaban traspasando los dineros del CAE (Crédito con Aval del Estado) a paraísos fiscales o a sus propias cuentas corrientes en distintos bancos en Chile.

¿Cuál es el rol que tiene hoy el Ministerio de Educación para hostigar al Consejo de Defensa del Estado a que se pronuncie al respecto o tome acciones judiciales que, en este caso, corresponden hace por lo menos 2 o 3 años?

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, lo cierto es que oficiamos sobre este tema al Consejo de Defensa del Estado y el 22 de enero recibimos su respuesta. De hecho, entiendo que vinieron a dar una explicación y a participar en esta investigación.

La conclusión que emana de la respuesta fue la siguiente: En suma, no concurren los requisitos para intervenir en el proceso y acceder a lo solicitado por los alumnos y exalumnos de la universidad en el sentido de comparecer como terceros o coadyuvante de estos en la causa caratulada Yacaman y otros, con corporación educacional Universidad del Mar del Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, ni existen antecedentes que demuestren la conveniencia de hacerlo.

En cuanto a lo que el ministerio puede o debe hacer respecto de que el Consejo de Defensa del Estado se haga parte o no, no es un tema que pueda responder, tampoco está en mis atribuciones.

La señorita **CONCHA** (doña Valeska).- ¿Quién lo puede responder?

El señor **MARTÍNEZ**.- Probablemente, un abogado podrá responder mejor bajo qué condiciones se puede, pero -insisto- el Ministerio de Educación no tiene atribuciones sobre el Consejo de Defensa del Estado. Como sabemos, es una institución que tiene sus propias resoluciones.

Esa es la respuesta que nos hizo llegar respecto de nuestra consulta en esa materia.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Estamos en la hora de término y no tenemos *quorum* para prorrogar la sesión.

El jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Francisco Martínez, queda invitado para la sesión del próximo lunes 4 de abril, a fin de que pueda terminar con su exposición.

Como Presidente he tratado de privilegiar la fluidez del diálogo por encima del orden en las palabras, por eso la dinámica fue distinta respecto de otras comisiones donde se responde siempre al final.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, agradecería que me hiciera llegar las preguntas pendientes a fin de preparar una respuesta más extensa.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Le vamos a remitir el acta taquigráfica de la sesión para que puedan prepararlas. Por lo demás, van a tener 15 días antes de la próxima sesión.

En nombre de la comisión, les agradezco su concurrencia y colaboración.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.30 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.